

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 21 DE SEPTIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa

LUNA, Víctor Hugo
MARTÍNEZ, José Luis
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira

BRIZUELA, Analía
CARRIZO, Silvana
CROOK, Rolando
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LOSSO, Norma Griselda

NÓBLEGA, Marisa Judith
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDÉZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

BUENADER, Stella Maris
FEDELI, Paola
LOBO VERGARA, Luis

MANZI, Rubén
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
SAADI, Luis

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

COLOMBO, María Teresita

NAVARRO, Hugo

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días. Contamos con 33 Diputados en el recinto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 13:20 minutos, se inicia la Décima Séptima Sesión Ordinaria del periodo legislativo en curso.

Invitamos a los diputados Cecilia Guerrero y Julio Guzmán a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 31 de agosto del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Dado que todos los Bloques tienen conocimiento del texto de la Versión Taquigráfica, vamos a solicitar que se omita su lectura y se proceda, directamente, a su aprobación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

A consideración la moción solicitada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Asuntos Entrados:

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Para solicitar licencia para los diputados Stella Maris Buenader y Eduardo Pastoriza, señor Presidente.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Para solicitar licencia para los diputados Rubén Manzi y Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito licencia para el señor diputado Luis Saadi, Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que está establecido en el Orden del Día y como consecuencia de los Decretos que ha firmado esta Presidencia, si no tiene otra posición el Cuerpo para que se incorporen en la Versión Taquigráfica y por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del número y el motivo del Decreto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 038. Declárese de Interés Parlamentario las “Vigésimo Novenas Olimpiadas Inter Obras Sociales Catamarca 2016”.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 039. Declárese de Interés Parlamentario la prueba atlética denominada “Maratón Vuelta al Departamento Pomán, XXVI Edición”.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 040. Declárese de Interés Parlamentario las actividades en conmemoración del “Día Nacional de Prevención del Suicidio, bajo el lema Conexión, Comunicación y Atención”.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 041. Declárese de Interés Parlamentario el “Día Nacional de Prevención del Suicidio”.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 042. Declárese de Interés Parlamentario, la participación de la Agrupación Gaucha “Fray Mamerto Esquiú”, como guardia de Honor en la Catedral Basílica de San Miguel de Tucumán.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 043. Declárese de Interés Parlamentario, la realización del Taller de Litigación en Audiencias de Juicio Oral y por Jurados Populares.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D. N° 044. Declárase de Interés Parlamentario todos los actos conmemorativos a realizarse en la Villa de Pomán, con motivo de cumplir el 15 de septiembre, 383 años de su fundación.

Firman el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo los Decretos que se dio lectura por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor pasamos a tratar:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura de las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota enviada al señor Presidente de la Cámara y a los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas para informar el plan de obras e inversiones incluido como Anexo II del Decreto Acuerdo N° 35/16 de distribución analítica del Presupuesto.

Firma C.P.N. Ricardo Sebastián Véliz -Subsecretario de Presupuesto-Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Esas son todas las Comunicaciones oficiales, señor Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, es a los fines que la comunicación que se ha leído con todo el informe sea girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo solicitado, se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas el informe del Ministerio de Hacienda.

Si bien es cierto no está en el Plan de Labor el punto Homenaje, porque no se insertó ningún homenaje, queda abierto este punto y si alguien quiere hacer referencia sobre el mismo, lo puede hacer...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Corresponde después de los Proyectos Presentados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, perdón en virtud de eso, pasamos al Punto 4º:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 276-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declarar de Interés Parlamentario la labor que realiza en nuestra Provincia la Asociación Pacientes en Diálisis y Trasplantados de distintas patologías de Catamarca, como así también el trabajo de su presidente don Omar Moreno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 277-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, remitido por el Senado, iniciado por el senador Oscar Alfredo Vera. Declarar Monumento Histórico Provincial a la Iglesia de San Antonio de Padua ubicada en el distrito de San Antonio, departamento Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 278-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, remitida por el Senado, iniciado por el senador Jorge Daniel Malnis. Creación del Programa "El Sol en tu Techo" destinado a la compra de artefactos alimentados con energía solar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y de Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 279-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Minería como Política de Estado y rechazo a la

ordenanza del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Andalgalá, que prohíbe actividad minera a cielo abierto y en la cuenca del Río Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 280-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario las Primeras Jornadas Gerontológicas y Trabajo Social "Representación de la Vejez, Aplicación del Derecho e Incidencia de los Medios de Comunicación Social".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 281-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.191 modificaciones a la Ley N° 26.190 sobre Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica, a su reglamentación Decreto Nacional N° 531/16 y sus modificatorias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 282-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Se solicita al Poder Judicial Provincial que a través de la Secretaría de Contaduría, remita informe detallado: distribución del Presupuesto 2016, cumplimiento de los Artículos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 5047.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 283-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano, remita informe detallando: Convenio con Nación, números de los mismos, obras realizadas con sus respectivos montos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 284-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Servicios Públicos o área correspondiente, se informe sobre la implementación del Boleto Estudiantil, sobre los convenios suscritos y los subsidios otorgados a la empresa de transporte a los efectos de la prestación de servicio referenciado destinado a los estudiantes catamarqueños.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 285-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Solicita informe a la Secretaría de Seguridad de la Provincia, para que en virtud de la información que habría tomado estado público por la adquisición de software y hardware apto para realizar pinchaduras de teléfono o escuchas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 286-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Protocolo de actuación interinstitucional ante casos de Abuso Sexual Infantil (A.S.I.) en todo el territorio de la Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 287-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Ley de nocturnidad y regulación de bebidas alcohólicas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) Expte. 288-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Declárese de utilidad y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el distrito de Aconquija, departamento Andalgalá con una superficie total de 14.570,09 m², afectando parcialmente los padrones registrado a nombre de Rodolfo Ramón de Chazal, Escritura N° 256.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 14) Expte. 289-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la aplicación de la Ley Provincial N° 5262, y del desarrollo y ejecución del programa de prevención, asistencia y recuperación de las personas en crisis con riesgo de suicidios y de su familia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15) Expte. 290-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar de Interés Parlamentario, a los actos conmemorativos con motivos de los 107 años de Saujil como cabecera departamental de Pomán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 16) Expte. 291-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Nicolás Fernando Verón. Implementar desde el Ministerio de Salud un sistema de guardias odontológicas pasivas para casos de urgencias odontológicas los fines de semana en todos los hospitales de las cabeceras departamentales de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 17) Expte. 292-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Nicolás Fernando Verón. Sistema de góndolas únicas para precios cuidados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 18) Expte. 293-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Expresar a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el profundo y necesario anhelo del tratamiento en Comisiones y posterior debate en el recinto del proyecto de Ley con media sanción sobre el Boleto Estudiantil Gratuito de autoría de la Diputada Silvina Acevedo -Mandato Cumplido- y se sancione la Ley correspondiente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 19) Expte. 294-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar de Interés Parlamentario la 1º Jornada de Derecho Administrativo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 20) Expte. 295-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción, remitida por el Senado, iniciado por el senador José Cristóbal Liquín. Otorgar la distinción de Personalidad Destacada de la Provincia, de carácter póstumo, a Walter Olmos, por la trayectoria desarrollada en el campo de la cultura, en el género cuarteto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 21) Expte. 296-2016. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados: María Macarena Herrera, Roberto Luis Perrota, José Luis Martínez y Luis Alejandro Saadi. Actualización y Mejoramiento del Servicio de Justicia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 22) Expte. 297-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar de Interés Parlamentario el "Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 23) Expte. 298-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Modificar la Ley Provincial N° 4718, que regula el procedimiento para la contestación de los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 24) Expte. 299-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóblega. Pedido de Informe al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Salud informe sobre la situación epidemiológica de la Provincia, respecto a zoonosis parasitaria Hidatidosis.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 25) Expte. 300-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Producción y Desarrollo Ing. Raúl Chico, informe el estado de cumplimiento del Decreto 202/2013, por el cual se reglamenta el procedimiento de utilización de los fondos de regalías mineras establecidas en la Ley N° 5128.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 26) Expte. 301-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Declárese el más enérgico repudio a la decisión del Juez Federal Claudio Bonadío, de ordenar la destrucción de sesenta mil cunas del "Plan Qunita".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 27) Expte. 302-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Claudia Vera. Prohíbese la realización de riñas de gallos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 28) Expte. 303-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, informe a esta Cámara de Diputados acerca de diversas irregularidades producidas en el ámbito de la Dirección Provincial de Aeronáutica. (D.P.A.)

PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 29) Expte. 304-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Rolando Crook y Silvana Carrizo. Declárese de Interés Parlamentario los 25 años de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 30) Expte. 305-2016. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Alcira del Valle Moreno y Marisa Nóblega. Adhesión a la Ley Nacional N° 14.346 de Protección de los Animales, Maltrato y Actos de Crueldad-Penas en todos sus términos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el Orden del Día estamos viendo dos proyectos similares que tienen que ver con esto. Esta Presidencia está asignándole una Comisión que, en realidad, no sé si es la competente, porque no tengo otra Comisión que entienda esto. Si el Cuerpo entiende que no debe ir a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente por tratarse de animales, se podría corregir antes y proponer el destino.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Conforme a un antecedente reciente respecto a las carreras de perros, se mandó a la Comisión de Legislación General.

Me parece que el punto 27) y el punto 30) deberían ir a la Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción al respecto, el proyecto, expediente 302 de 2016 se remitiría a la Comisión de Legislación General y el proyecto con el orden N° 30, expediente 305 de 2016, proyecto de Ley, también a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 31) Expte. 306-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Rubén Herrera y Víctor Hugo Luna. Declarar nuestra profunda preocupación por las expresiones vertidas por el Poder Ejecutivo Provincial en referencia a la sanción de la Ordenanza N° 029/16, sobre prohibición de la minería a cielo abierto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 32) Expte. 307-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Simón Hernández. Audiencia Pública Ambiental Minera.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 33) Expte. 308-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Preocupación por Declaración conjunta de la Canciller Argentina y Vicecanciller Británico sobre las Islas Malvinas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente, es a los efectos, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, se ponga a consideración la inclusión de los expedientes 274-2016, iniciador Poder Ejecutivo Provincial, N° 01); el 02) 258-2016, proyecto de Ley, también iniciador el Poder Ejecutivo Provincial, que cuentan con Despacho de Comisión. Y los expedientes 297-2016 que no tienen Despacho de Comisión, proyecto de Declaración y 304-2016, también proyecto de Declaración.

En la misma votación para el tratamiento de los dos proyectos que no tienen Despacho de Comisión, que en la oportunidad correspondiente se constituya en Comisión la Cámara con las autoridades ya constituidas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la moción -y esto tiene ver con lo que se ha planteado- es para evitar que los proyectos sin Despacho de Comisión, que tienen que tratarse sobre tabla y que tiene que haber un pedido de que la Cámara..., se declare en Comisión, se ponga a consideración, -por lo general es habitual con las mismas autoridades-, para evitar que eso se plantee en medio de la sesión, en este mismo acto se autoriza a esta Presidencia a poner a consideración, y en su momento oportuno poner la Cámara en Comisión, tratar el proyecto y una vez que el proyecto se ha discutido levantar el estado de Comisión y poner a consideración para que se vote. Eso es lo que acá ha planteado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuamos con el Punto 5° del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente. Las universidades nacionales de Argentina, cubren el máximo nivel educativo de este país. La educación argentina y en particular la universitaria es considerada como una de las más avanzadas y progresistas de América Latina.

Es firmemente reconocida y destacada por diversos organismos internacionales, como son la UNESCO y la UNICEF. La educación superior de Argentina, conocida como la docta latinoamericana logró alcanzar niveles mundiales de excelencia en los años sesenta.

Al comenzar el siglo XX existían 4 universidades nacionales: Córdoba, Buenos Aires, Universidad Nacional del Litoral -Santa Fe- y La Plata. En los primeros 70 años del siglo XX se crearon 7 más, por lo que en 1970 había 11 universidades nacionales.

A principios de la década de 1970, en el marco del denominado "Plan Taquini" de reestructuración de la enseñanza universitaria, se crearon 14 universidades más.

Nuestra querida Universidad Nacional de Catamarca, fue fundada por la Ley 19.831 un 12 de septiembre de 1972, como parte de dicho plan, un programa de reorganización de la educación superior que llevaría a la fundación de las de Jujuy, La Pampa, Lomas de Zamora, Entre Ríos, Luján, Misiones, Salta, San Juan, San Luis y Santiago del Estero.

En la creación de la Universidad Nacional de Catamarca, se conjuga la historia de instituciones educativas de prestigio nacional. La Escuela Preuniversitaria "Fray Mamerto Esquiú" dio lugar a la creación del "Instituto Nacional del Profesorado", que abrió nuevos horizontes profesionales a la juventud del Noroeste Argentino.

En efecto, el Instituto Nacional del Profesorado fue la matriz donde se gestó la Universidad Nacional de Catamarca. Sostuvo la educación media no sólo en las viejas provincias sino en los territorios nacionales recién convertidos en provincias federales: hacia el Chaco, la Patagonia, el Sur de Mendoza marcharon decenas de jóvenes del Noroeste formados en Catamarca.

Desde esta institución, en 1968, el profesor Federico Pais, entre otros, comenzó a trabajar en la creación de la UNCa. El escenario nacional fue favorable: se buscaba descentralizar los grandes núcleos universitarios y darle a cada provincia su propia Universidad.

En palabras del licenciado Armando Raúl Bazán, cada época tiene sus desafíos, necesidades y la oportunidad para los habitantes jóvenes catamarqueños, estaría en Catamarca a partir de ese momento dando lucha al desarraigo que producía tener que emigrar hacia otras provincias para lograr una formación, hoy cuenta con maestrías y doctorados apostando a la educación superior.

Hoy cumple cuarenta y cuatro años esta institución educativa, que otorga grandes oportunidades a los habitantes de la provincia a través de un abanico de ofertas: educación secundaria técnica en la ENET N° 1, la Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú y a nivel superior las Facultades de Humanidades, Derecho, Salud, Tecnología y la Escuela de Arqueología, como también las propuestas en grado y en postgrado.

En este sencillo homenaje, celebramos aquel momento de fundación de la Universidad Nacional de Catamarca. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

Se cumplieron cuatro décadas de aquel hecho que dejó una marca imborrable. El 16 de septiembre de 1976 los militares secuestraron y torturaron a varios alumnos secundarios de La Plata en lo que se llamó "La Noche de los Lápices". Los estudiantes reclamaban el boleto estudiantil.

Francisco López, María Claudia, Claudio, Horacio, Daniel y María Clara quienes continúan desaparecidos; Pablo Díaz, Gustavo, Emilce y Patricia pudieron sobrevivir.

Desde hace décadas, el movimiento estudiantil tiene en el Boleto Gratuito una bandera unificada de lucha. "La Noche de los Lápices" se convirtió en un ícono de la lucha de los jóvenes por el acceso al transporte subvencionado por el Estado que garantice su derecho a la educación y desde aquel entonces el reclamo de los estudiantes por el Boleto Educativo Gratuito y Universal no hace más que crecer.

La semblanza de aquellos adolescentes que luchaban por el boleto, quedó grabada en el movimiento estudiantil argentino, que nunca dejó de sostener esta bandera. En Catamarca los estudiantes siguen luchando por la Ley del Boleto Educativo.

El Estado debe ser garante del derecho de la educación de los ciudadanos. No se trata de que hoy sea necesario el boleto educativo y ayer no lo fuera, porque la educación es independiente de los ciclos políticos y económicos, este derecho no tiene coyuntura, porque la educación pública no es un gasto sino que es una política de Estado. Los Diputados que defendemos este enfoque vamos a trabajar para que este beneficio sea para todos los estudiantes y no se vea ni amenazado ni cercenado el derecho.

A cuarenta años de "La Noche de los Lápices", el Estado tiene una deuda con la educación argentina y es permitir el acceso a la misma a todos los jóvenes del país. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señor Presidente.

Hoy se celebra el Día de la Sanidad, fecha que fue fijada el 21 de septiembre de 1941 cuando se fundó la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, institución que propuso celebrar esta fecha de acuerdo a dicho evento.

En los hospitales, sanatorios, clínicas y centros de atención primaria de la salud de la Argentina, se conmemora el Día del Trabajador de la Sanidad y reconocemos el trabajo que todos los días realizan las enfermeras, instrumentistas, camilleros, porteros, cocineros y personal de mantenimiento, médicos e ingenieros de estas instituciones como pilares del sistema de salud.

Entre los trabajadores de la salud existe una gran diversidad, desde médicos y enfermeros hasta el personal que prepara y sirve los alimentos en un hospital, desde un trabajador de mantenimiento a un ingeniero electrónico, del que brinda información al familiar de un enfermo hasta el personal de una farmacia. Todos son trabajadores de la salud y requieren pasar una etapa de formación profesional o capacitación, tal vez elemental o muy larga y compleja. Y estas técnicas que cada uno necesita aprender son muy distintas y aunque tengan títulos académicos o certificados de aptitud laboral, deben poseer algo en común para todos, cualidades que deben distinguir a los trabajadores de la salud como la ética y su vocación de servicio.

Saludamos a todos los trabajadores de la sanidad en su día. Reconocemos y destacamos su trabajo por dedicar su tiempo y su profesión a cuidar a los demás y muy especialmente a aquellas mujeres y hombres que trabajan en los centros de salud y hospitales en alejadas localidades de nuestra Catamarca, muchas veces haciendo frente a situaciones difíciles, sin los medios necesarios.

Por esto les damos las gracias a todos: obstétricas, enfermeras, agentes sanitarios, asistentes sociales, médicos, bioquímicos, kinesiólogos, técnicos y licenciados en diagnóstico por imagen, camilleros y choferes de ambulancia entre otros.

Ser trabajador de la Sanidad es una tarea muy difícil, pero al mismo tiempo maravillosa. Estar a la par de quién más lo necesita, porque comparten sus penas y sus alegrías, porque escuchan el primer grito de la vida, como así también el último silencio de la existencia. Gracias por vuestro trabajo.

Hoy no podemos dejar de mencionar la penosa situación que atravesó una joven madre en la Maternidad 25 de Mayo días pasados, hecho en el que deberán dilucidar responsabilidades y también, demandarles a las autoridades del Ministerio de la Salud sobre el cumplimiento de la Ley 25.929 de parto humanizado, de parto respetado al que toda mujer tiene derecho.

Pero hechos aislados como este no debe opacar el desempeño de la gran mayoría de los trabajadores de la salud y nos comprometemos con ustedes a seguir acompañándolos en su merecido reconocimiento y por una provincia más justa y saludable. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente.

Hoy miércoles 21 de septiembre es un día especial, ojalá tuviéramos 18, 17, 16 años para -poder con nostalgia- seguir festejando el día de la primavera, que era el día que todos los estudiantes anhelábamos que llegara, para poder festejarlo y disfrutarlo. Pero hoy en este 21 de septiembre y en especial en Catamarca, me parece que tenemos pocas cosas para festejar y muchas preocupaciones para los más grandes, para los que somos padres o para los que somos abuelos. Y es que se han venido sucediendo hechos en la última semana que transmiten esta preocupación.

Primero, en la caminera de la Ruta 38 que viene de Tucumán se detuvieron a tres personas mulitas de Bolivia que traían tres kilogramos de cocaína en dosis, que venían para esta Provincia, porque había dos autos de la provincia de Catamarca esperándolos y se bajaron inmediatamente después de la caminera y ahí actuó la Policía Federal. Hace dos días en El Rodeo, que es el principal centro de diversión para el día de la primavera, que tiene el Valle Central, dos menores fueron detenidos, uno de ellos con balanza con picaduras de marihuana. Y ayer hubo un allanamiento o dos allanamientos -creo- en El Rodeo nuevamente, donde hay tres detenidos y no tan solo que había cocaína, marihuana, sino que había también pastillas de ácido lisérgico y algunas pastillas que se pueden comprar hoy en las farmacias, porque me parece que no tenemos el control que debemos también hoy día, sobre la venta de

medicamentos, que muchos de ellos si se venden libremente y sin recetas generan y se usan mezclados con bebidas para generar adicciones.

Entonces, responsablemente y sin echar la culpa a nadie, sino a donde creo que tenemos que tener una actitud madura, responsable antes de que muchos de nuestros hijos o de nuestros nietos tengamos que lamentar el calvario que es tener hijos adictos o nietos adictos o familiares adictos, para que los mercaderes de este terrible flagelo puedan seguir haciendo sus negocios, tenemos que trabajar en conjunto y me parece que la Policía de la Provincia, la Secretaría de Seguridad debería estar a la altura de las circunstancias, porque me parece que en lugar de estar trabajando fuertemente en el trabajo de inteligencia para poder seguir desmembrando muchas de estas bandas -que todos conocemos en Catamarca-, inclusive, que muchos saben de los lugares adonde se vende droga, estamos en una interna policial que si el Jefe de Investigaciones fue echado por el subjefe porque no le caía simpático, si el anterior jefe se fue porque el Secretario de Seguridad de la Provincia no se llevaban bien -digamos- me parece que estamos en un momento de una crisis que debemos hacernos cargo.

Entonces Presidente, en este día especial, en este día particular, en el que debería ser un día de festejo para todos los jóvenes catamarqueños, para todos los estudiantes, deberíamos asumir una responsabilidad y me comprometo, por supuesto desde ya, desde acá desde la Cámara y desde el Gobierno Provincial para trabajar fuertemente en el flagelo de la droga, del tráfico de droga en la Provincia y de las adicciones en nuestra Provincia. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes de continuar -no quería interrumpirlo Diputado- el punto era Homenajes, y en una de las sesiones anteriores uno de los Legisladores hizo uso del Artículo 116 e intentó plantear un tema que también puede tener implicancias y que estamos todos preocupados, pero que puede originar un debate. En este punto de la sesión de la Orden del Día no está previsto, por eso reflexionemos y respetemos nuestro Reglamento y en el punto Homenajes hagamos referencia a homenajes como lo establece nuestro Reglamento Interno.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Nosotros vamos a ser respetuosos del Reglamento, por eso no vamos a hacer consideraciones sobre lo planteado, las podremos hacer al finalizar el tratamiento del Orden del Día.

Nosotros, simplemente, queremos manifestar nuestra adhesión a los homenajes formulados y recordar, en dos palabras, la importancia para las mujeres argentinas de la fecha del 23 de septiembre del año 1947, cuando el Gobierno del General Juan Domingo Perón promulgara la Ley 13.010 que otorgara los derechos políticos a las mujeres argentinas por considerarlo un hito fundamental en la lucha por lograr la igualdad de género. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Era, sencillamente, para hacer una reflexión -a propósito de lo que usted ya advirtió- en orden a que se respete el Reglamento por el precedente que se ha creado en la sesión anterior. Con todo respeto al diputado Molina, espero que nos ajustemos estrictamente al Reglamento.

Era para hacer esa sugerencia, nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente.

Para adherir a los homenajes, fundamentalmente, al homenaje a los trabajadores de la Sanidad y hacer mención -porque recién me avisan, tomo conocimiento- que hoy es el Día del Fotógrafo, así que saludar a los fotógrafos en general y bueno, fundamentalmente, a los fotógrafos que trabajan acá en la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón. Usted, diputada Colombo va a hacer uso de la palabra?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si terminaron los homenajes.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Si terminaron los homenajes para agregar y acercar proyectos de acuerdo al Artículo 66, dos proyectos de Resolución.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud del Artículo 66 como mecánica -y que no es la misma que teníamos prevista en el Reglamento anterior-, el Artículo 66 prevé que se puedan incorporar luego de los proyectos ingresados, pero en el último párrafo -me gustaría que si lo tienen lo lean- porque tengo que poner a consideración y tiene que ser aprobado por mayoría simple.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Dos temas, el Artículo 66 ha planteado la posibilidad de la incorporación de proyectos, pero en forma excepcional y cuando haya razones de urgencia que así lo ameriten, esto por un lado. Y por otro lado, requiere la aprobación para su incorporación de la mayoría simple de este Cuerpo.

Pero creo que nadie se va a negar a acompañar un proyecto de cualquier índole que presente cualquier Diputado, pero vamos a volver con la misma temática anterior, en que la excepcionalidad se va a convertir en la regla. Si los proyectos tienen algún mérito importante no va a haber problema de acompañarlo, pero creo que tenemos que ajustarnos al Reglamento Interno.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí lo tiene. Tiene el carácter que exige el Artículo 66, posiblemente la autora de la iniciativa no lo ha manifestado, pero se trata de un pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud informe sobre supuestos casos de desatención en la Maternidad Provincial 25 de Mayo. Son hechos que han ocurrido y que han tenido -digamos- trascendencia pública.

Así que estimamos que reúnen los recaudos que exige.

SR. DIPUTADO MARTINEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente.

Con el mismo criterio, también, quería presentar un proyecto, que a mi criterio y en base al criterio de más de 500 firmas que acompañan el proyecto de Resolución que quiero presentar, también requiere de urgencia; es el simple pedido de la construcción y puesta en funcionamiento de una comisaría, en el distrito Sumalao, Departamento Valle Viejo.

Amén, de la fundamentación y amén del acompañamiento de las firmas, esto tiene que ver -firmas que se juntaron en una reunión la semana pasada- tiene que ver con los distintos hechos delictivos que se vienen sucediendo en el Distrito y que la comunidad está muy preocupada, por lo cual la expresión de este proyecto tiende a ver las posibilidades que se resuelvan a la brevedad, amén de otras gestiones que ya se han hecho oportunamente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto de la Diputada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Paso seguido se pone a consideración el proyecto para que se incorpore y tome estado parlamentario del diputado José Luis Martínez.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si lo acerca por Secretaría Parlamentaria, se le asignará el número y se va a designar la Comisión competente en el tratamiento.

- La señora diputada Macarena Herrera, habla sin pedir uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señora diputada Macarena Herrera, el nuevo Reglamento habilita tan solo con la aprobación de la mayoría simple, puede ocurrir que no tenga el apoyo de la mayoría simple, el proyecto deberá incorporarse la semana que viene como establece el trámite normal.

- La diputada Macarena Herrera habla sin pedir el uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente.

Simplemente que dado el carácter excepcional y la urgencia que plantea el nuevo Artículo 66 del Reglamento, entiendo que invita al iniciador a argumentar o a fundamentar del porqué del ingreso excepcional del mismo, que sería violatorio de otra parte del Reglamento, donde en ese punto no se fundamenta. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si, exige una pequeña reseña -si se quiere- no tanto un fundamento.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Sí, sólo una consulta, señor Presidente, cuándo cree que vamos a contar con el nuevo Reglamento cada Diputado? Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muy bien. Preocupado el Diputado con el Reglamento, cuando se envió a imprimir eso llevaba un tiempo para que eso se culmine, se ha remitido a todos los Bloques una copia de eso, esto obviamente, tiene cada uno la potestad de generar su propio juego para que lo puedan tener. Calculo yo, que la semana que viene ya va a estar el Reglamento anillado y con la carátula, ordenado para que cada uno pueda tener el propio.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Atento de la preocupación de que no tiene el Reglamento el diputado Jalil, le voy a hacer entrega de una copia, para que pueda evacuar sus dudas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias señor diputado Sosa.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente. En todo caso, yo le solicitaría al tan gentil diputado Jorge Sosa, que le entregara una copia del Reglamento a su compañero de bancada, el diputado Molina Olveira. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 34) Expte. 309-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóblega. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud, informe sobre la supuesta desatención en la Maternidad Provincial 25 de Mayo a una joven madre asistida el día 13 del corriente mes en esa institución.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 35) Expte. 310-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Solicita al Poder Ejecutivo la construcción y funcionamiento de una Comisaría Policial en la localidad de Sumalao, Departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Conforme al Artículo 116, pero para realizar una moción en virtud del Artículo 82 inciso 6) del Reglamento Interno, voy a solicitar, si el Cuerpo acompaña la alteración de la Orden del Día -que algo habíamos conversado en Labor Parlamentaria-, a los fines que se trate en primer término el proyecto caratulado bajo expediente 274-2016, iniciador el Poder Ejecutivo Provincial y el expediente 258-2016 también del Poder Ejecutivo Provincial, autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir Convenio de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento. En realidad señor Presidente, es primero el expediente 258-2016 y luego el 274-2016.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Dos cosas Presidente. Primero para agradecerle al Bloque de la Renovación que me acaba de acercar un nuevo Reglamento de la Cámara, que me estaba haciendo falta, así que muy agradecido al diputado Sierralta y al diputado Jalil y segundo Presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos voy a pedir.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a entrar a un cuarto intermedio de cinco minutos y después voy a poner a consideración, porque el diputado Barros hizo una moción que tiene que ver con la Orden del Día.

- Así se hace siendo la hora 14:02 minutos -

- Siendo la hora 14:09 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente, es para retirar la moción de orden planteada y que se continúe en el orden que está la Orden del Día.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor de la Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo propuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha.

Con Despacho de Comisión, en período de observación vencido, el número de orden primero, expediente 026 -2015. Proyecto de Ley, iniciador Víctor Hugo Luna.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Conforme lo acordado con el autor del proyecto y con otros colegas Diputados, que ha sufrido una modificación, se conoce el texto, vamos a solicitar se omita la lectura y se adjunte a la Versión Taquigráfica el Despacho 070/16 correspondiente al expediente citado y se pase al Miembro Informante.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. A los fines de informar la modificación a la Ley 4851 proyecto iniciado por el diputado Luna.

La enorme cantidad de accidentes de tránsito que causa tanto el ganado mayor como menor, que circulan por las rutas de nuestra Provincia encendió la alarma sobre los controles preventivos y las sanciones. La Ley que actualmente regula los mecanismos que se utiliza tanto por la policía para controlar que animales de gran porte no circulen y estorben el tránsito de los vehículos, no parece amedrentar o dar una solución con respecto a la situación y posición de los dueños de estos animales quienes se limitan a abonar una multa exigua para luego recuperarlo y volver a dejarlos en lugares prohibidos.

Nuestra Provincia es conocida por los automovilistas y transportistas como una zona de riesgo de animales sueltos, el 10% de los siniestros viales, en algunos casos con resultados fatales, son producidos por animales cuyos dueños parecen despreocuparse por el daño que causan. En este contexto, son escasos los antecedentes penales que existen de dueños imputados penalmente por los accidentes provocados por sus animales.

Evidentemente y sin desconocer la labor que cumple la autoridad policial que actúa como Organismo de Aplicación no se ha subsanado el problema, existen disposiciones legales que contemplan prolijamente la tipificación, ámbito y Organismo de Aplicación y sanciones e interpretamos que debe intensificarse no solo los medios de control, sino también la prevención y principalmente aumentar y agravar el rigor de las sanciones previstas en la normativa vigente.

Bueno, reconociendo la ardua labor de la Comisión de Legislación General en el estudio y tratamiento de este tema, pido a los Legisladores que acompañen las modificaciones que planteamos de la Ley 4851, actualmente vigente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente. Muy breve, creo que la Miembro Informante de la Comisión ha sido clara en este tema, agradecer en primer lugar a la Comisión de Legislación General, a todos sus miembros, en primer lugar por el tratamiento y en segundo lugar, por haber contemplado previamente algunas modificaciones que no eran de fondo sino más bien formales, de técnica legislativa y en definitiva hubo -yo diría- casi una unanimidad en combatir este gran flagelo que tiene hoy Catamarca. Los que somos del interior fundamentalmente sabemos el peligro que significa los animales sueltos en nuestras rutas, vimos muchísimos accidentes, hace poco tiempo nomás, hará unos días, dos accidentes acá cerca de nuestra Capital y así a lo largo y a lo ancho de la Provincia -en algunos casos fatales- y lamentablemente Presidente, señores Diputados vemos el accionar de los propios dueños, de los propios propietarios de animales que a veces usan a las rutas para pastoreo, usan a las

rutas para libremente hacer transitar sus animales desconociendo o ignorando, a veces, el peligro que eso ocasiona.

Sin ir más lejos me tocó hace tres semanas aproximadamente, muy cerca de acá, asistir a un espectáculo lamentable con una familia accidentada por el choque a un animal vacuno y en medio de la oscuridad, viniendo de la ciudad de Recreo, encontrarme con unos individuos sacando, cortando -digamos- el cuero para identificar al animal vacuno, o sea la marca y las señales de las orejas y eso causó, indudablemente, un poco de bronca, de insatisfacción por el accionar, fue denunciado en la Policía, la Policía gracias a Dios actuó rápidamente, pero -digo- esto es materia corriente de que cuando suceden estos accidentes lo primero que se hace es no poder identificar a los dueños a través de la marca o de la señal.

Por eso me parece que esta Ley apunta a eso, a buscar la prevención en cuanto a elevar los montos de las penas, de las multas -digamos así- y la posibilidad cierta de que en estos casos de accidentes fatales pueda caer sobre los propietarios todo el rigor de la Ley. Gracias de nuevo a la Comisión y por supuesto, si este proyecto de modificación a la Ley Provincial es viable por el acompañamiento de todos ustedes, el agradecimiento también, en nombre de todos los que transitamos rutas catamarqueñas por tratar de evitar todo este tipo de accidente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado. Se va a poner a consideración del Cuerpo lo planteado, previo uso de la palabra de la Miembro Informante y del diputado Víctor Luna. El diputado Augusto Barros hizo una moción que tiene que ver con no hacer la lectura del Despacho, y esto lo tengo que poner a consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta a la Versión Taquigráfica Despacho 070/16 de la Comisión de Legislación General correspondiente al Expte.026/15 -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, luego de la aprobación en general se invita a emitir los votos.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de esta Cámara y se remite al Senado para su revisión.

Continuando en el orden de los proyectos a tratar, expediente 031 de 2016 proyecto de Ley, iniciador diputado Roberto Luis Perrota. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el mismo sentido que el proyecto anterior, y con conocimiento y autorización del titular del mismo, se va a pedir que se omita la lectura del proyecto que es coincidente el texto original con el texto emitido por la Comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la moción solicitada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se enviará a la Dirección de Taquígrafos para que quede registrada en la Versión Taquigráfica el Despacho a que se hace referencia.

- Se adjunta Despacho 105/16 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido al Expte. 031/16 -

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

El proyecto es claro y, en esta oportunidad, voy a ceder la palabra al autor del proyecto así se expone y pueda expresar la idea de tan importante proyecto. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

Muy breve. En el Congreso de la Nación, particularmente, en la Cámara de Diputados se ha llevado adelante un proyecto de Declaración -que hoy ya tiene aprobación por la Cámara- de autoría del diputado Néstor Tomassi, que tiene, o tuvo, por objeto Declarar a la zona del núcleo del Volcán Galán, particularmente Laguna de Diamante, como posible o tentativa para ser incorporada, a través de la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad.

Esa presentación que se hizo en la Cámara de Diputados de la Nación requiere de una tramitación muy particular y de hecho la Comisión de la UNESCO que revisa este tipo de Declaraciones, a futuro exige el cumplimiento también, de una serie de requisitos para ser considerado Patrimonio de la Humanidad; algunas zonas, como en este caso particular, lo que se pretende en la zona núcleo del Volcán Galán, Laguna de Diamante.

Hay investigaciones científicas muy avanzadas desde hace, aproximadamente 10, 15 años que están vinculadas con las bondades o beneficios, sobre todo para la investigación científica, que generarían a más de la posibilidad de la preservación y la conservación de los suelos y del hábitat y de todo el escenario -si se quiere- la posibilidad de instruir a gente preparada científicamente para poder avanzar en estudios que se consideran de suma importancia, porque en esta zona, como cuatro que hay en el mundo, hay registros fósiles que tienen más de diez mil años de antigüedad.

Decía, que el trámite ante la UNESCO, requiere del cumplimiento de una serie de requisitos que están solicitados específicamente -digamos- están normados. Y la declaración de Monumento Natural Provincial al núcleo del Volcán Galán, es uno de los requisitos para ser acompañados en esta tramitación posterior ante la UNESCO.

Así que sin entrar en mayores consideraciones técnicas, que por supuesto, escapa incluso a mi comprensión, porque son cuestiones de índole científicas, estimo que la importancia está radicada en esto, Catamarca, además que ya tiene declarada la zona de Laguna Blanca como reserva natural, sí necesita declararla como Monumento Natural, para que se puedan llevar adelante este tipo de investigaciones científicas a las que hago referencia.

Eso es todo señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.
Se pone en consideración el proyecto en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite a la Cámara de Senadores para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor y lo que se acordó en Labor Parlamentaria, asunto sobre tablas con Despacho de Comisión en periodo de observación, expediente 274-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura del Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 119/16, Despacho en Mayoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al Expte. antes mencionado, sobre "Régimen Especial de Regulación Tributaria y Adhesión de Régimen de Declaración Voluntaria y Excepcional de Tenencia de Moneda Nacional, Extranjera y demás bienes en el País y/o en el Exterior establecido por Ley Nacional N° 27.260 en su Libro II-Título I".

Firman el presente dictamen los señores diputados: María Cecilia Guerrero, Armando López Rodríguez, Fernando Jalil, Stella Maris Buenader, Hugo Navarro, Julio Guzmán y José Luis Martínez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Establécese un Régimen Especial de Regularización Tributaria respecto de los tributos cuya recaudación se encuentren a cargo de la Administración General de Rentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes y/o responsables del pago de tributos, sus actualizaciones, recargos, intereses y multas, podrán acceder a los beneficios de este régimen en las condiciones que se establecen en la presente Ley.

Las obligaciones comprendidas son todas aquellas no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de Junio de 2016, correspondientes a los impuestos Inmobiliarios, a los Automotores, de Sellos y sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º.- También se encuentran comprendidas en el presente régimen las deudas en gestión de cobro administrativo y/o judicial. En este último caso, si la ejecución fiscal se encuentra sin sentencia, el deudor debe allanarse judicialmente a la pretensión del fisco, y desistir de la excepción que hubiere opuesto. Aquellas ejecuciones fiscales en las que hubiere recaído sentencia de remate, se suspenderá la ejecución de sentencia mientras el deudor ejecutado cumpla normalmente con la obligación de pago emergente del presente régimen. En caso de incumplimiento el fisco continuará con la ejecución de sentencia hasta el íntegro pago del saldo del capital adeudado con más los accesorios legales y convencionales que correspondieren.

ARTÍCULO 4º.- La adhesión al presente régimen regirá a partir de la fecha que establezca la Administración General de Rentas y por un término que no podrá exceder los noventa (90) días. Facúltase a la Administración General de Rentas a prorrogar dicho plazo por un máximo de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 5º.- Los agentes de retención, percepción y/o recaudación, en lo que respecta a los importes omitidos de retener, percibir y/o recaudar y de los retenidos, percibidos y/o recaudados y no ingresados, podrán acceder a los beneficios establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Es condición ineludible para la adhesión al presente régimen, no registrar deuda por los vencimientos operados desde el 30 de Junio de 2016 hasta la fecha de la adhesión, respecto al concepto que se regulariza.

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

ARTÍCULO 7º.- La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más los accesorios y multas que correspondan, calculados a la fecha de emisión del plan de facilidades de pago. La cantidad máxima de cuotas a otorgar será hasta TREINTA Y SEIS (36) cuotas. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. El monto mínimo de cada cuota será de pesos doscientos (\$ 200,00), para los impuestos Inmobiliarios y a los Automotores y de pesos trescientos (\$ 300,00) para los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Para los sujetos que revisten la condición de Agentes de Percepción, Retención y/o Recaudación la cantidad máxima de cuotas a otorgar será de hasta doce (12) cuotas.

ARTÍCULO 8º.- El plan de facilidades de pago se perfeccionará con el previo pago de un anticipo, según los siguientes parámetros:

- a- Deuda consolidada menor a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el anticipo mínimo será del cinco por ciento (5%) del monto adeudado.
- b- Deuda consolidada superior a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y hasta Un Millón (\$ 1.000.000), el anticipo mínimo será del diez por ciento (10%) del monto adeudado.
- c- Deuda consolidada superior a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), el anticipo mínimo será del quince por ciento (15%) del monto adeudado.

Los planes que se otorguen respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos, se cancelarán mediante débito en cuenta bancaria. En este supuesto, la Administración General de Rentas podrá establecer excepciones al pago mediante esa modalidad de cancelación.

BENEFICIOS Y FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 9º.- Los contribuyentes que se acojan a este régimen excepcional de pago, gozarán de la quita de los intereses, recargos, multas, costas y honorarios, conforme el siguiente esquema:

a) De los Intereses y Recargos:

- 1- Del noventa por ciento (90%), si la deuda se cancela de contado;
- 2- Del setenta por ciento (70%), si la deuda se cancela en hasta (3) cuotas;
- 3- Del cincuenta por ciento (50%), si la deuda se cancela en cuatro (4) cuotas y hasta doce (12) cuotas;
- 4- Del cuarenta por ciento (40%), si la deuda se cancela en trece (13) cuotas y hasta treinta y seis (36) cuotas;

b) De las Multas:

- 1- Condonación del cien por ciento (100%) de las multas previstas en la Ley N° 5.022 y sus modificatorias, que no se encontraren firmes a la fecha del acogimiento al presente régimen;
- 2- Condonación del setenta por ciento (70%) de las multas previstas en la Ley N° 5.022 y sus modificatorias, que se encontraren firmes a la fecha del acogimiento al presente régimen.

El beneficio establecido opera siempre que se dé cumplimiento a las obligaciones materiales y/o formales omitidas, mediante el acogimiento al presente régimen, o bien que las mismas se encuentren cumplidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del mismo.

c) De las costas y honorarios:

Los honorarios devengados en ejecuciones fiscales o en juicios en los cuales se discutan deudas incluidas en el segundo párrafo del Artículo 2º de este régimen, serán calculados de conformidad con las normas arancelarias vigentes, tomando como base regulatoria la deuda consolidada en el marco del presente régimen excepto los casos en los que exista regulación judicial firme. La cancelación de los mismos podrá efectuarse de contado o en cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, que no podrán exceder de seis (06). En ningún caso la cuota podrá ser inferior a pesos trescientos (\$ 300,00). La falta de pago en término de una cuota, producirá el decaimiento inmediato y de pleno derecho del convenio de pagos acordado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y dará derecho a exigir el pago total de los honorarios profesionales correspondientes.

ARTÍCULO 10.- Los agentes de Percepción, Retención y/o Recaudación que se acojan a este régimen excepcional de pago, gozarán de la quita de los intereses, recargos y multas conforme el siguiente esquema:

a- Pago de contado:

- 1- Reducción del setenta por ciento (70%) de los intereses y multas firmes.
- 2- Reducción del ochenta por ciento (80%) de las multas no firmes.
- 3- Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un recargo especial equivalente al diez por ciento (10%) del importe omitido de retener, percibir o recaudar.
- 4- Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un recargo especial equivalente al quince por ciento (15%) del importe retenido, percibido o recaudado y no ingresado oportunamente al fisco.

b- Pago en hasta tres cuotas:

- 1- Reducción del cincuenta por ciento (50%) de intereses y multas firmes.
- 2- Reducción del sesenta por ciento (60%) de las multas no firmes.
- 3- Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un recargo especial equivalente al veinte por ciento (20%) del importe omitido de retener, percibir o recaudar.
- 4- Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un recargo especial equivalente al veinticinco por ciento (25%) del importe retenido, percibido o recaudado y no ingresado oportunamente al fisco.

c- Pago en hasta doce (12) cuotas:

1-Reducción del treinta por ciento (30%) de intereses y multas firmes.

2-Reducción del cuarenta por ciento (40%) de las multas no firmes.

3-Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) del importe omitido de retener, percibir o recaudar.

4-Infracciones pasibles de sanción, deberán incluir conjuntamente con el total de la deuda consolidada, un recargo especial equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del importe retenido, percibido o recaudado y no ingresado oportunamente al fisco.

ARTÍCULO 11.- Quedan liberados de las sanciones de multas -Artículos 57 y 58 del Código Tributario Ley N° 5.022 y sus modificatorias-, se encuentren firmes o no, y de las infracciones punibles, el Estado Nacional, Provincial, las Municipalidades de la Provincia, las reparticiones autárquicas y descentralizadas de los estados mencionados, y las Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado Provincial cuando las correspondientes infracciones tengan su origen en no haber actuado como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o, habiendo actuado como tales, no hubieran ingresado las retenciones practicadas en tiempo y forma oportuna.

Los entes públicos mencionados en el párrafo precedente gozarán del beneficio allí establecido siempre que cumplan con las obligaciones formales y/o materiales omitidas, o bien cuando las mismas se encuentren cumplidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen.

ARTÍCULO 12.- La tasa de interés de financiación aplicable será del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,5%) mensual. Los planes de facilidades de pago comprendidos en el Artículo 6° celebrados hasta en tres (3) cuotas, no devengarán intereses de financiación.

Cuando el pago de la totalidad de las cuotas concertadas se efectúe mediante la adhesión a débito automático en tarjetas de crédito o cuenta bancaria y/o descuento por planilla se otorgará un descuento adicional del 3% sobre el monto de los intereses establecidos en el Art. 75 Código Tributario - Ley 5.022-, y sus modificatorias.

CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 13.- La caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho cuando se verifique el incumplimiento en el pago de tres cuotas, consecutivas o no, o ante la falta de cancelación de una cuota, a los sesenta días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota, debiendo la Administración General de Rentas exigir el pago total de la deuda.

La caducidad, implicará la pérdida de los beneficios otorgados en virtud de las normas del presente régimen respecto de la totalidad de las obligaciones incluidas en el plan, tornando exigibles las mismas previa deducción de los pagos efectuados según lo establezca la Administración General de Rentas. La caducidad causa la pérdida de los beneficios otorgados en la proporción a la deuda pendiente al momento en que aquélla opere sus efectos, renaciendo las facultades del fisco para percibir los tributos con más los accesorios correspondientes y multas. Los pagos que se efectúen con posterioridad a la fecha de caducidad serán considerados a cuenta de las obligaciones que incluía el plan e imputados conforme lo establecido en el Código Tributario -Ley 5.022-, y sus modificatorias, siendo de aplicación los Artículos 75 y 76 de ese código.

ARTÍCULO 14.- Para el caso en que se produzca el pago de cuotas fuera del término establecido y sin que esto implique la caducidad de los beneficios, se aplicarán los intereses previstos en el Artículo 75 del Código Tributario -Ley 5.022- y sus modificatorias.

ARTÍCULO 15.- Cuando se verifique, en el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los contribuyentes que adhirieron al presente régimen, un grado de omisión superior al diez por ciento (10%) y/o cuando se declaren pagos a cuenta, retenciones y/o percepciones que no correspondieren, se producirá también la caducidad de los beneficios obtenidos en virtud de la presente Ley.

OTROS BENEFICIOS

ARTÍCULO 16.- Los contribuyentes que abonen en término y a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, hubieren cancelado sus obligaciones de los Impuestos Inmobiliarios y a los Automotores, devengados al 30 de Junio de 2016, gozarán de un estímulo por su buena conducta fiscal, consistente en un descuento del cinco por ciento (5%) del valor nominal del gravamen, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 17.- Aquellos contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley Nacional N° 24.522 y sus modificatorias, para acceder al presente régimen, deberán acompañar una constancia del Síndico y su ratificación por parte del juzgado interviniente, de la cual surja la conformidad para realizar el acogimiento.

ARTÍCULO 18.- Los planes de facilidades de pago otorgados en el contexto del Artículo 74 la Ley 5.022, vigentes a la fecha de inicio del presente régimen podrán reformularse por única vez en el marco de las disposiciones de esta Ley. La aplicación de lo señalado precedentemente en ningún caso dará lugar a la generación de créditos a favor del contribuyente y/o responsable.

ARTÍCULO 19.- El plan excepcional de regularización tributaria otorgado en virtud de las disposiciones de esta Ley, no podrá ser abonado mediante el uso de créditos fiscales y/o títulos públicos.

ARTÍCULO 20.- Adherir al régimen de declaración voluntaria y excepcional de, tenencias de moneda nacional, extranjeras y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional N° 27.260 en su Libro II, Título I. Quienes se incorporen al régimen mencionado y cumplieren sus requisitos serán liberados del pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos, que hubieren omitido ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y tenencias de monedas declarados en forma voluntaria y excepcional.

ARTÍCULO 21.- Los incumplimientos en que incurrieren los sujetos que se incorporen al régimen establecido por la Ley Nacional N° 27.260 y que impliquen la pérdida del beneficio otorgado en dicha Ley, privará a los mismos de la liberación otorgada en el Artículo 20 de la presente Ley.

A los fines indicados en el párrafo anterior, la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca conserva la totalidad de las facultades que le confiere la Ley N° 5.022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 22.- La Administración General de Rentas reglamentará el Régimen Especial de Regularización Tributaria prevista en la presente Ley, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la misma y dictará las normas complementarias que resulten necesarias a los efectos de la aplicación del mismo.

ARTÍCULO 23.- De forma.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

A los efectos de evitar la doble lectura de los Despachos, vamos a hacer el planteamiento en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, y a medida que se vaya desarrollando el debate van a tener la palabra, porque hay algunas observaciones.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, este expediente el 274, el cual establece un Régimen Especial de Regulación Tributaria respecto de los Tributos, cuya recaudación se encuentran a cargo de la Administración General de Rentas de la Provincia, y como dijo la Diputada preopinante, tuvo dos Despachos: uno de Mayoría y otro de Minoría, sin embargo hemos llegado a un consenso

con el Bloque del Frente Cívico y Social, que se van a introducir las modificaciones por Secretaría Parlamentaria. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.
Se pone a consideración el Despacho en general.
Lo que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos y nos gustaría saber, a nosotros, cuáles son los artículos a modificar, para evitar, para cuando llegue el momento no lo ponemos en consideración. Si usted fuera tan gentil de darnos cuáles van a ser los artículos que va a observar o introducir modificaciones.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Son el Artículo 7º, el Artículo 16 y el Artículo 20.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Ampliando lo que ha señalado la Diputada preopinante, hace falta una modificación que es apenas una corrección numérica, que es en el Artículo 12, que la voy a explicitar en el momento del tratamiento en particular. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.
Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia los Artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- ...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- A los efectos de clarificar el artículo y a partir de qué momento van a ser computados los intereses, es que proponemos una redacción que es clarificadora justamente de este punto que hago referencia.

Le doy lectura de cómo quedaría el Artículo: "La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más los accesorios y multas que correspondan, calculados desde la fecha de vencimiento de cada una de las deudas que componen el plan de facilidades de pagos, hasta la fecha de emisión del mismo". Esa es la oración que nosotros proponemos la modificación. A continuación del artículo está exactamente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura de cómo quedaría redactado el Artículo 7º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTICULO 7º.- La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más los accesorios y multas que correspondan, calculados desde la fecha de vencimiento de cada una de las deudas que componen el plan de facilidades de pagos, hasta la fecha de emisión del mismo. La cantidad máxima de cuotas a otorgar será hasta TREINTA Y SEIS (36) cuotas. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. El monto mínimo de cada cuota será de pesos doscientos (\$ 200,00), para los impuestos Inmobiliarios y a los Automotores y de pesos trescientos (\$ 300,00) para los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Para los sujetos que revisten la condición de Agentes de Percepción, Retención y/o Recaudación la cantidad máxima de cuotas a otorgar será de hasta doce (12) cuotas."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 7º con las modificaciones propuestas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: El Artículo 8º que puesto a votación resulta aprobado sin observación.

ARTÍCULO 9º.- ...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTDO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTDO CROOK.- No tengo el texto de la Ley y voy a hablar en función de lo que recuerdo cuando se leyó, no me quedó claro, creo que es el Artículo 9º, no sé qué inciso, en donde hace referencia a la incorporación, al plan de la moratoria, a aquellas deudas que ya estén en juicio y que obviamente ya hayan devengado honorarios.

El artículo hace referencia a distintas modalidades para pagar los honorarios y en un aspecto -no recuerdo cuál- dice que "La falta de pago o el atraso en algunas de las cuotas del honorario, hace caer el convenio", la duda que tengo, porque en realidad tengo una duda y si es como creo, voy a proponer una modificación, es si la falta de pago de la cuota que corresponde al honorario hace caer al convenio que corresponde, a la moratoria por el capital, me explico? O se trata de un convenio distinto, paralelo, sólo a los fines de la cancelación del honorario. Me explico señor Presidente?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, para clarificar que está referido exclusivamente al decaimiento del convenio de pago de los honorarios y así lo establece la norma.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración..., en definitiva no necesita ninguna modificación.

- Los señores Diputados expresan que no -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 9º
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 10 y 11, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 12.-...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En el Artículo 12, se ha deslizado un error material, porque en el texto original dice: "La tasa de interés de financiación aplicable será del Uno con Cincuenta por ciento (1,5%) mensual. Y acá viene "Los planes de facilidades de pago acordados por el Artículo 6º" -señala la norma- y en realidad, los planes de facilidades de pagos están acordados por el Artículo 7º, por lo tanto la única modificación que habría que hacer en esa parte es sustituir Artículo 6º por Artículo 7º. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 12 tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “**ARTÍCULO 12.**- La tasa de interés de financiación aplicable será del Uno con Cincuenta centésimos por ciento (1,5%) mensual. Los planes de facilidades de pago comprendidos en el Artículo 7º celebrados hasta en Tres (3) cuotas, no devengarán interés de financiación.

Quando el pago de la totalidad de las cuotas concertadas se efectúe mediante la adhesión a débito automático en tarjetas de crédito o cuenta bancaria y/o descuento por planilla se otorgará un descuento adicional del 3% sobre el monto de los intereses establecidos en el Art. 75 Código Tributario - Ley 5.022-, y sus modificatorias”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 12 con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 13, 14 y 15 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 16.-...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Este Artículo prevé que: “Los contribuyentes que abonen en término y a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, hubieran cancelado sus obligaciones de los Impuestos Inmobiliarios, a los Automotores (...)”, nuestra propuesta es agregar además “Ingresos Brutos” devengados al 30 de Junio de 2016, o sea, ampliar el beneficio.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 16º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “**ARTÍCULO 16.**- Los contribuyentes que abonen en término y a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, hubieran cancelado sus obligaciones de los Impuestos Inmobiliarios y a los Automotores e Ingresos Brutos devengados al 30 de Junio de 2016, gozarán de un estímulo de su buena conducta fiscal, consistente en un descuento del cinco por ciento (5%) del valor nominal del gravamen, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 16 con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 17, 18 y 19 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 20.-...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Le cedo la palabra a la diputada Carrizo, porque probablemente ella va a hacer la misma sugerencia que ya habíamos conversado. Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- También para agregar en el Artículo. Quienes se incorporen al régimen mencionado y cumplimenten sus requisitos serán liberados del pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos, agregar además "Impuesto al Automotor e Inmobiliarios", para que también sea concordante con todo el articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 20 tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 20.- Adherir al régimen de declaración voluntaria y excepcional de tenencias de moneda nacional, extranjeras y demás bienes en el país y/o en el exterior, establecido por la Ley Nacional N° 27.260 en su Libro II, Título I. Quienes se incorporen al régimen mencionado y cumplimenten sus requisitos serán liberados del pago de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Impuesto al Automotor e Inmobiliarios que hubieren omitido ingresar oportunamente y que tuvieran origen en los bienes y tenencias de monedas declarados en forma voluntaria y excepcional".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 20 con las modificaciones propuestas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 21 y 22 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 23.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Para que quede registrado en la Dirección de Taquígrafos, aclarando que en virtud que la incorporación de las modificaciones acordadas, se tome como lectura el Despacho de Mayoría y no incorporando así el de Minoría, habida cuenta que ya se incorporó las modificaciones solicitadas oportunamente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- A los fines de solicitar un cuarto intermedio breve para tratar el Despacho del proyecto de Ley, autorizando la toma del crédito con la CAF.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos a un cuarto intermedio.

- Así se hace siendo la hora 14:52 minutos -

- Siendo la hora 15:25 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Continuando con el Plan de Labor, en el N° de orden 2) de los proyectos con Despacho de Comisión, en periodo de observación, expediente 258 de 2016, proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo de la Provincia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Con relación al proyecto que nos ocupa yo quisiera solicitar, si el Cuerpo lo autoriza, que se omita la lectura de los dos Despachos, porque en realidad si bien inicialmente se había emitido un Despacho en Mayoría y un Despacho en Minoría, después de la emisión de estos Despachos se siguió trabajando -por parte de todos los miembros de la Comisión de Hacienda- y la totalidad de los Bloques que integran este Cuerpo Parlamentario y se ha llegado a un acuerdo para introducir

modificaciones en particular. Entonces lo que quiero pedir es que se transcriba en la Versión Taquigráfica el texto del Despacho de la Mayoría -para que quede constancia- y en particular vamos a proponer las modificaciones.

Y sí quiero señalar, brevemente que este convenio, esta autorización que ha solicitado el Ejecutivo para contratar con la Corporación Andina de Fomento, un préstamo de trece millones de dólares con destino a financiar el programa de infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable que ha elaborado la provincia de Catamarca, con la participación de otras instancias institucionales como son la totalidad de los municipios de la Provincia y Fuerzas Vivas, como la Cámara de Turismo, el sector privado vinculado al quehacer turístico y que va a posibilitar a través de la ejecución de obras principales y de otras obras menores contenidas en ejes transversales, como son los de turismo termal, el eje vinculado a pueblos con encanto y un tercer eje relacionado con la puesta en valor de los cascos históricos de determinadas localidades que va a permitir terminar de darle a Catamarca una identidad verdaderamente turística y posicionarla a nivel nacional e internacional como un destino turístico elegible, no sólo en lo que hace a la ciudad Capital sino, también, a la totalidad de los Departamentos del interior donde se han priorizado por consenso algunas localidades.

Sí quiero señalar que el préstamo éste con la CAF se va a deducir del importe total del endeudamiento que ya había sido autorizado por la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016 -en el que nos encontramos- es decir, que no es un endeudamiento mayor al ya previsto presupuestariamente sino que, simplemente, al tener que contratar con un organismo multilateral de crédito externo -digamos- el endeudamiento en vez de ser en pesos va a ser en dólares. Además de ello, las ventajas que tiene este préstamo están dadas por la tasa de interés sumamente accesible, muy por debajo de las tasas que cobran las entidades financieras que operan en plaza en la República Argentina, lo que le va a permitir a la Provincia la posibilidad de devolverlo sin mayores sobresaltos.

Sería extenso referirme a todas las obras comprendidas en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable, en particular, en el Programa de Infraestructura diagramado, pero sí destacar, además, que el préstamo va a contar con la garantía de los Fondos de Coparticipación Federal que le corresponden a la provincia de Catamarca. Y quiero, fundamentalmente, expresar un agradecimiento muy profundo a la totalidad de los Bloques que integran esta Cámara de Diputados, que han adherido a la finalidad que persigue este préstamo -que como ya dije anteriormente- es lograr la puesta en valor de muchas localidades del interior y obras en la ciudad Capital que nos permitan transformarnos como Provincia en un destino turístico elegible para todos aquellos que puedan visitar la República Argentina, si son extranjeros o, incluso, con relación a otros hermanos de otras provincias argentinas.

Por lo expuesto, voy a solicitar que se ponga a consideración en general el texto del Despacho de Comisión de Mayoría, que sea transcripto en la Versión Taquigráfica -como habíamos señalado-, pero anticipando que en el Artículo 1° se van a proponer modificaciones en particular y, además, y -siendo que el proyecto consta de 7 artículos- vamos a introducir, también, una modificación en el Artículo 7° y vamos a incorporar un Artículo 8° y un Artículo 9°, de tal manera, que el Artículo 8° actual que es de forma pasaría a quedar como Artículo 10.

Agradecer la predisposición, creo que todos los actores hemos tratado de llevar un acuerdo que priorice los intereses generales de la provincia de Catamarca. Creo que los distintos Bloques han efectuado, generosamente, todos los aportes necesarios para garantizar que el Poder Ejecutivo cuente con esta herramienta de financiamiento pero, también, para cumplir con la ciudadanía y llevarle la tranquilidad de que todos estamos dispuestos sin reparos a asegurar la debida transparencia en los actos de Gobierno y en la ejecución de las obras que interesan al conjunto de los catamarqueños.

Por ello señor Presidente, si el Cuerpo lo autoriza, solicitar que se pase a consideración -o si alguien más quiere hablar-, del proyecto en general, con la advertencia de las modificaciones que vamos a proponer en particular. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

En principio como Miembro Informante del Despacho de Minoría, coincidir que se omita la lectura de ambos Despachos, concluir que del tratamiento del presente proyecto se ha podido consensuar distintas modificaciones -que como lo dijo la Diputada preopinante-, vienen a enriquecer el proyecto a efectos del cumplimiento específicamente de cláusulas constitucionales que fijan pautas claras con respecto de cómo deben autorizarse este tipo de proyectos.

Agregar que este empréstito que consta de un monto de 13 millones de dólares va a tener un plazo para el pago de 12 años, que los primeros 4 años es un periodo de gracia y que

fija que cada 6 meses se debe ir abonando intereses; intereses -que como bien lo explicó el Ministro de Hacienda en la Comisión- son beneficiosos para la Provincia.

Del trabajo del que se pudo realizar, el avance y la preocupación que ha expresado el Bloque del Frente Cívico era a efectos de poder acceder a toda la información, no solamente del Convenio y su documentación complementaria, sino también el plan de obra que se va a ejecutar para darle realmente esplendor al Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca, específicamente al programa de infraestructura.

Decir también, conforme surge del Convenio que está previsto que este empréstito cubra el 76% de este Plan de Infraestructura y que el 24 restante debe surgir de fondos que deben ser aportados por la Provincia. Así que en base a esto, también seguramente, de las modificaciones que hemos acordado, surge de que vamos a tener la información con respecto al Plan Estratégico de Infraestructura con todo el plan de obras, con los costos, con sus presupuestos, no solamente la Cámara de Diputados de la Provincia, sino también la Cámara de Senadores a efectos de que, justamente, a que se pueda acceder a esta información en forma transparente; además también, vamos a ser informados del avance de que se haga en la ejecución de las obras, que también me parece que es muy bueno, que es positivo, que justamente hace a la transparencia de la utilización de los recursos que el Estado pueda obtener a través de este empréstito; y también se ha tomado consideración de las propuestas que hemos realizado, que cuando se haga la contratación y la adjudicación a las distintas empresas para la ejecución de las obras que están planificadas en este Plan de Infraestructura, se aplique la Ley de Obras Públicas y subsidiariamente la Ley de Administración Financiera.

Así que dicho esto, me parece que la forma de trabajo por lo menos rescatar el consenso y el entendimiento en que hemos llegado a efectos de darle una cobertura completa a esta autorización y esperando que prontamente -una vez aprobado el proyecto y cumplido los plazos- podamos llegar a tener en la Legislatura en forma transparente toda la información necesaria.

Coincidiendo con la Diputada preopinante, voy a pedirle al señor Presidente, que ponga a consideración respectivamente el proyecto en general y en particular, conforme las modificaciones acordadas que serán propuestas en cada uno de los artículos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Es muy, muy breve lo mío, es nuevamente para resaltar el trabajo que se hizo en un proyecto que envía el oficialismo y de cara a la sociedad -que eso es lo importante-, o sea, las diferencias que pudo haber habido, se buscaron los consensos, hubo por parte del oficialismo -de alguna forma- concesiones, entendimientos. Quiero resaltar a mis compañeros de Bloque, no solamente quienes forman parte de la Comisión de Hacienda y Finanzas, nuestra Presidente de Bloque, que estas cosas cuestan, cuestan trabajarla, pero no es un dato menor, que nuevamente estamos acompañando decisiones muy importantes que lleva adelante el Gobierno de la Provincia y que, como oposición creo que estamos a la altura de las circunstancias, por eso es importante la palabra de la Presidente de Bloque del oficialismo este reconocimiento. Y así como quiero dejar plasmada mi opinión sobre este tema, sería muy bueno también, que el Senado, en donde tienen una absoluta mayoría el oficialismo, no pase como los proyectos anteriores de este tipo, que siempre hubo una demora no sé por qué, pero se termine aprobando el mismo jueves, el día de mañana, ojalá sea así o la semana que viene. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- También en el mismo sentido, que desde el Bloque Frente Tercera Posición hemos encontrado que es un aporte sumamente necesario para la Provincia y todo lo que sirva para que nuestra Provincia crezca, más en un ámbito tan importante como el turismo, por supuesto que vamos a acompañar y desde ya también agradecerle por las palabras a la Diputada preopinante y estamos para eso, para aunar un criterio y trabajar todos juntos para el bien de una provincia. Así que desde este sentido Tercera Posición, también está acompañando este proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Se pone a consideración las mociones planteadas. Primero la omisión de la lectura de los Despachos, para que quede en la Versión Taquigráfica.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se transcribe el Despacho 120/16 en mayoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente 258/16 solicitado por la diputada Guerrero -

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 08 días del mes de Septiembre del año 2016, se constituye la Comisión de HACIENDA Y FINANZAS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de LEY con Origen en Cámara de Diputados contenido en el Expte. N° 258/16, de autoría del Poder Ejecutivo Provincial, caratulado: "SOLICITANDO SE AUTORICE AL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO DE PRÉSTAMO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE HASTA DOLARES ESTADOUNIDENSES DE TRECE MILLONES (US\$ 13.000.000,00), DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE DE CATAMARCA, POR EL CUAL SE PREVÉ EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIFICOS QUE SON VITALES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR SOCIAL, EMPLEOS Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN".

-Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE, según autorización de endeudamiento previsto en el artículo 23° de la Ley N° 5464 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2016, al Poder Ejecutivo a suscribir con La Corporación Andina de Fomento (CAF) un Convenio de Préstamo y toda la documentación complementaria, por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES DE TRECE MILLONES (US\$ 13.000.000,00), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- El importe del préstamo autorizado será destinado a la ejecución del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca, mediante el cual se prevé el desarrollo de proyectos específicos que son vitales para la generación de valor social, empleos y mejora de la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 3°.- Las condiciones financieras aplicables a la operación de crédito público a realizar en el marco de lo autorizado por el Artículo 1°, serán las que se determinen en el Convenio de Préstamo a celebrar entre la Provincia de Catamarca y La Corporación Andina de Fomento (CAF).

ARTÍCULO 4°.- A los fines establecidos en el Artículo 1° de la presente ley, Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Estado Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de créditos externos, concretadas por este último con el CAF.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo para afectar recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, establecido por Ley 23.548 y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones a asumir con La Corporación Andina de Fomento (CAF), emergentes de los préstamos a contraer, y hasta la cancelación total de los mismos.

ARTÍCULO 6°.- La administración de los recursos que se perciban en el marco de lo establecido por el Artículo 1° de la presente Ley, se realizará a través de cuentas bancarias especiales para la ejecución del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo

Sustentable de la Provincia de Catamarca, que estarán a cargo de los organismos ejecutores determinados y/o instituidos a tales fines por el Poder Ejecutivo, quienes serán autorizados, sobre la base de lo normado por el Artículo 66° de la Ley N° 4938, a tramitar la apertura de cuentas corrientes especiales en la entidad bancaria donde se realizan los depósitos oficiales y/o en el que se establezca en el respectivo convenio a suscribirse.

ARTÍCULO 7°.- Las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamos que se suscriba entre el Poder Ejecutivo Provincial y La Corporación Andina de Fomento (CAF), en el Manual Operativo del Programa, y en otra documentación que se acuerde.

ARTÍCULO 8°. De forma

SEGUNDO: Designar Miembro informante a la Diputada CECILIA GUERRERO.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Segundo, el Despacho en Mayoría.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Y ahora sí, se pone a consideración el Despacho en general
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, si bien es cierto, la diputada Guerrero hizo referencia a algunos artículos, si van a introducir modificaciones, además de lo que ella incorporó a otros, antes que se ponga a votación, pedimos la palabra en voz alta para que la podamos escuchar y se pueda introducir lo que se plantea, porque después necesitamos -si esto se aprueba- y después viene tarde el pedido de la palabra, un pedido de reconsideración, para evitar eso, estemos atentos a esto.

Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Conforme a lo convenido con todos los Bloques, quisiera propiciar una modificación en el Artículo 1° bajo el siguiente tenor: "Facultase, conforme a lo previsto en el Artículo 174 in fine de la Constitución de la Provincia y según autorización de endeudamiento previsto en el Artículo 23° de la Ley N° 5464 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2016, al Poder Ejecutivo a suscribir con La Corporación Andina de Fomento (...)", de ahí sigue igual el texto, hasta el último punto, donde se agregaría: "El monto del préstamo será deducido del importe total autorizado para endeudamiento por la Ley 5464".

Para clarificarlo señor Presidente, luego del "Facultase" se agrega la expresión: "conforme a lo previsto en el Artículo 174 in fine de la Constitución de la Provincia" y cuando termina el artículo, punto, y se agrega: "El monto del préstamo será deducido del importe total autorizado para endeudamiento por la Ley 5464".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1° con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "**ARTÍCULO 1°.**- FACÚLTASE, conforme al Artículo 174 in fine de la Constitución de la Provincia y según autorización de endeudamiento previsto en el Artículo 23 de la Ley N° 5464 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2016, al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Corporación Andina de Fomento (CAF) un Convenio de Préstamo y toda la documentación complementaria, por un monto de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES DE TRECE MILLONES (U\$S 13.000.000,00), con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de

Catamarca. El monto del préstamo será deducido del importe total autorizado para el endeudamiento por la Ley 5464”.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Si me permite es para agregar el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto que sería la Ley enunciada.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nosotros, obviamente, que al evitar la lectura no advertimos que lo que usted ha planteado está en el Artículo 1º, hace referencia al Artículo 23 del Presupuesto de la Provincia.

Se pone a consideración el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.-...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. También de acuerdo a lo convenido, en el Artículo 7º vamos a agregar: “Las contrataciones y adquisiciones”, hasta ahí dice el Artículo, y agregamos: “a realizarse para la ejecución de las obras previstas en el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable quedan sujetas a la Ley 2730 de Obras Públicas, Ley 4938 de Administración Financiera del Estado” y de ahí en más sigue, “y a las normas, condiciones y procedimientos previstos”, sigue el texto original. O sea, el agregado es después de “las contrataciones y adquisiciones a realizarse (...)”; se agrega: “para la ejecución de las obras previstas en el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable, quedan sujetas” y se agrega: “a la Ley 2730 de Obras Públicas, Ley 4938 de Administración Financiera del Estado” y de ahí sigue el texto original, “y a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de préstamo que se suscriben”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, acá advertimos el alcance de “exclusivamente”, el término ese que usted hace referencia, ese término debería excluirse?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si Presidente, el término “exclusivamente” debe suprimirse. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 7º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 7º. Las contrataciones y adquisiciones a realizarse para la ejecución de las obras previstas en el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable quedan sujetas a la Ley 2730 de Obras Públicas, Ley 4938 de Administración Financiera del Estado y a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de préstamo que se suscriba entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el Manual Operativo del Programa y en otra documentación que se acuerde”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 7º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Conforme lo expresáramos y de acuerdo a lo acordado vamos a proponer como Artículo 8° el siguiente texto: “El Poder Ejecutivo Provincial enviará, dentro de los 60 días de su suscripción, el Convenio celebrado con la Corporación Andina de Fomento y el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable a ambas Cámaras del Poder Legislativo para su conocimiento, con detalles de obras incluidas y cálculo de costo y precio”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 8° tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 8°. El Poder Ejecutivo Provincial enviará dentro de los sesenta días (60) de su suscripción el convenio celebrado con la Confederación Andina de Fomento y el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable a ambas Cámaras del Poder Legislativo para su conocimiento, con detalle de obras incluidas y cálculo de costo y precio”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la incorporación del Artículo 8° con el texto propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias. Vamos a proponer de acuerdo a lo convenido y consensuado, como Artículo 9° el siguiente texto: “El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos pertinentes que designe informará trimestralmente a ambas Cámaras del Poder Legislativo, sobre el estado de ejecución y avances de las obras previstas en el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 9° tal como quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes que designe, informará trimestralmente a ambas Cámaras del Poder Legislativo, sobre el estado de ejecución y avances de las obras previstas en el Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 9° incorporado con el texto propuesto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 10°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley, se gira al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, sobre tablas, sin Despacho de Comisión, expediente 297-2016 proyecto de Declaración, iniciado por la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto.

CÁMARA EN COMISIÓN

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Parlamentario Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se concede la palabra a la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Antes de esto, recordarle que al inicio de la sesión se votó que la Cámara se constituya en Comisión, es lo que se está haciendo ahora, y también se autorizó a la Presidencia a levantar el estado de Comisión cuando se considere para poner el proyecto a votación.

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETA.- Muchísima gracias señor Presidente.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario el "Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019".

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación de desigualdad de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o sus agentes. Esto está previsto en el Artículo 4° de Ley Nacional N° 26.485.

La violencia hacia las mujeres es la violación de los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio-económicas, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global. Esto lo establece así la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, alrededor del 70% de las mujeres en todo el mundo han sufrido violencia en el transcurso su vida.

Es una cuestión política, social, cultural, por lo cual, para trabajar en su erradicación es necesario la implementación de un Plan que se caracterice por ser federal, es decir, como principio rector implica que cada provincia deberá adoptarlo, desde La Quiaca hasta Ushuaia, a lo largo y a lo ancho del país y ajustarlo a su contexto particular, en función de las necesidades y características de la situación de las mujeres de dicho territorio, e integral que a su vez implica los principios rectores de intersectorialidad con una clara y contundente perspectiva de género.

Es por ello que el Consejo Nacional de la Mujer, organismo responsable del diseño de las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 26.485, se encuentra a cargo del desarrollo de este Plan. Este Plan es una herramienta fundamental para sistematizar las acciones y medidas que permitan al Estado dar una respuesta eficaz e integral a la problemática de la violencia de género, elaborar diagnósticos y monitorear los impactos de las líneas de acción, así como articular con las provincias para lograr estándares de protección y prevención en todo el país.

Por primera vez nuestro país cuenta con una herramienta de planificación estratégica que reúne y sistematiza políticas, programas e iniciativas para todo el todo el territorio, con una mirada federal transversal e interdisciplinaria, el plan marca un camino común con estándares de protección que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de argentina el acceso a servicios públicos de calidad. Tiene dos ejes fundamentales de actuación que apuntan a la protección y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género, una fuente de trabajo de articulación y coordinación y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Según estadísticas del Consejo Nacional de la Mujer en Argentina, cada 37 horas una mujer es asesinada por el hecho simplemente de ser mujer y nuestro país se encuentra dentro de los cinco países con mayores tasas de femicidio cada diez mil habitantes. En línea con la mayoría de los países de América Latina, nuestro país ha asumido compromisos con la comunidad internacional para dar cumplimiento a los derechos de las mujeres a través de ratificación de tratados vinculados, tales como, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Tratados específicos sobre las mujeres, estos últimos son de particular relevancia, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de

Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Según el Observatorio de Femicidios, hay otra estadística, se establece que cada 30 horas muere una mujer por femicidio. En sólo 8 años, desde el año 2008 al 2015, 2.094 mujeres fueron asesinadas por violencia sexista en nuestro país. El femicidio, como expresión más extrema de la violencia sexista, es un término político que expresa una denuncia ante la naturalización de los asesinatos a mujeres sólo por su condición de género. Gracias al esfuerzo y la lucha del movimiento de mujeres se ha logrado, por un lado reemplazar el uso del término "crimen pasional" por el de "femicidio" en los medios de comunicación, y por otro lado incorporarlo al ordenamiento jurídico como figura agravante de la pena en los casos en que mediare violencia de género.

Desde el año 2008 hasta el 2015, 2.518 niñas y niños quedaron sin madre, de los cuales 1617 son menores de edad, es decir el 65% del total tienen menos de 18 años. En este contexto que debemos construir y fomentar esquemas culturales, que tenga como principal consecuencia la desnaturalización de la violencia hacia todas las mujeres.

Yo veía hace un rato -viendo los diarios digitales- hoy se encuentra publicado otro asesinato hacia una mujer justamente en Coneta. Entonces me parece que todos los esfuerzos que se puedan realizar para, realmente, erradicar la violencia contra las mujeres son buenos y seguramente siempre van a ser insuficientes, hasta que no haya un cambio en la sociedad que logre realmente el respeto del derecho de todas las mujeres.

Así que, bueno señores Diputados, les agradezco haber prestado atención en silencio los argumentos que he podido expresar y solicito el acompañamiento del presente proyecto y el levantamiento del estado de Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada. Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Proyecto en general y en particular, ya que cuenta con un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido aprobación de este Cuerpo el presente proyecto de Declaración y se remiten las comunicaciones correspondientes.

Con el Orden 2) de los proyectos sin Despacho de Comisión Expte. 304/16. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Rolando Crook y Silvana Carrizo.

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura de la parte dispositiva. Decirle, previo a esto que la Cámara vuelve a tomar estado de Comisión y en su momento se levantará el mismo para poner a consideración el proyecto.

CÁMARA EN COMISIÓN

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés parlamentario, LOS 25 AÑOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, expídase copia certificada de la presente declaración y hágase entrega de la misma a la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, Abogada Claudia Patricia Pacheco, a los fines de hacerse conocer y darle debida publicidad a esta declaración.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidente.

La Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, fue creada el 19 de marzo de 1991. Posteriormente se fueron incorporando progresivamente los siguientes años que culminaron el ciclo inicial de la carrera de Abogacía, y fue también reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación.

Tras de un proyecto que fue elevado por los Directivos, los docentes y los estudiantes de la Escuela de Derecho, a través del Consejo Superior para la Creación de la Facultad de Derecho, la que tuvo aprobación unánime de los mismos, en el año 1999, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca resolvió crear la Facultad de Derecho.

No podemos dejar de reconocer que la Facultad de Derecho tuvo una función esencial como institución en nuestra Provincia.

A los titulados en Derecho, les corresponde realizar actividades tanto de ejercicio público como privado, pues aquél se constituye en un instrumento resolutivo de conflictos sociales y a quien corresponde además preservar la paz social. Lo fundamental de la Ciencia Jurídica estriba en que permite estudiar, conocer y aplicar la legislación vigente, desempeñando labores de asesoramiento, representación, defensa, así como importantes funciones de nuestro sistema social.

La justicia tiene que iluminar la vida de los hombres, porque es una de las más altas de las dimensiones humanas y por eso, porque todos ustedes, porque nosotros, en nuestras modestas posibilidades, y desde nuestro rol, tratamos de realizar la justicia apoyada por la verdad y la utilidad para el bien de la gente con miras a concretar los más altos despliegues de lo humano.

En particular y personalmente, como así muchos de mis pares, que atravesamos las aulas de la Facultad de Derecho, en nuestra formación académica -también puedo decirlo en nuestra formación política y personal-, les pido el acompañamiento y no podemos o no se puede dejar de acompañar esta Declaración de Interés Parlamentario de los 25 años de esta Institución tan importante para nuestra Provincia. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- La diputada Silvana ha sido lo suficientemente clara en la explicación sobre el origen de nuestra querida Facultad, el desarrollo, cómo nació, solo me resta casi, no casi, con sincero orgullo, hacer alguna reflexión porque he sido, sigo siendo profesor de la Facultad y he tenido el honor de ser uno de los más antiguos, uno de los primeros profesores desde fines del año 1992.

La Facultad nació como escuela en el año 1991, se convirtió en Facultad en el año '99 y digo que debo hacer y siento necesidad de hacer una reflexión, con algún orgullo y con alguna emoción, porque no solamente por ser el profesor de esa alta casa de estudios, sino porque he tenido la satisfacción espiritual de poder ver a lo largo de los años, una infinita cantidad de jóvenes que han sido mis queridos alumnos alguna vez, y muchos de ellos hoy ya abogados, algunos brillantes abogados, excelentes y que incluso -tengo ganas de hacerlo y creo que es correcto que lo haga- muchos de ellos ocupan sitios importantísimos como la propia, como mi querida Silvana, ex alumna y hoy adjunta de una de mis cátedras, ha sido una alumna brillante, es una profesora brillante, excelente, hoy Diputada; no puedo dejar de mencionar a la diputada Macarena Herrera, brillante estudiante de Derecho, que hoy también nos honra con su presencia y por supuesto sería imperdonable que no haga mención de mi queridísimo, aunque trabajoso y complicado estudiante por sus preguntas y sus ocurrencias, Augustito Barros, un estudiante verdaderamente brillante, complicado, ocurrente, gracioso, simpático, inteligentísimo y que hoy nos honra también con su presencia, todos, he tenido un montón de alumnos; Javier Silva, no puedo dejar de mencionarlo también, con verdadero orgullo y con estima porque fue Ministro de Gobierno del Frente Cívico, un excelente y un brillante estudiante de Derecho, el cual también me hace sentir emoción y honor de poder haberle enseñado humildemente algunas herramientas.

Bueno, la Facultad de Derecho forma parte del proceso de educación, quizás la última dentro de lo llamado educación formal que es la llamada Educación Superior y que como todo proceso de Educación, es obvio, destacar la importancia que tiene para el desarrollo, el crecimiento y la realización de los pueblos.

Todos sabemos y aunque discrepo fuertemente con las ideas de Sarmiento no puedo negar que Sarmiento ha dicho una gran cosa: "El verdadero desarrollo de la civilización y de los pueblos tiene su origen en el principio de la Educación". Las universidades, como las que tiene -por suerte- nuestro país, universidades públicas y gratuitas, representan como lo es en este momento la Facultad de Derecho de Catamarca de nuestra querida Universidad, un excelente y verdadero modelo -casi diría- un modelo de lujo de lo que es este pensamiento Sarmientino de encontrar un principio en la realización de los pueblos en el desarrollo de la educación de sus hombres, de su gente.

La historia de la humanidad está escrita y en ella está inscrita esta lógica de que solo el proceso del conocimiento es lo único que puede demostrar la evolución del ser humano, lo único que nos puede hacer comprender que el ser humano es -de todos los animales vivos sobre la tierra-, el único que puede ser portador de valores máximos, es el único que puede ser capaz de entender al otro como merecedor de los mismos derechos de los que goza y de los que tiene y de lo que ejerce. Por eso la educación y dentro de la educación, la educación superior señor Presidente y señores Diputados tiene que ser valorada en una medida -casi diría- excelsa como por encima de todas las otras cuestiones y cuando me refiero a ello, desde lo político queda claro, que cuando diseñamos, por ejemplo, el Presupuesto, no tenemos que tener la más mínima duda en hacer todo lo que sea necesario para que la educación reciba lo que necesite, aun resignado algunos otros aspectos.

El ser humano crece espiritualmente, moralmente, físicamente desde el proceso de formación de educación integral como nos han enseñado los griegos; los griegos, o por lo menos este es un buen ejemplo, en el desarrollo de Occidente en el mundo, nos han enseñado eso, de la boca de Sócrates, llamado "el primer maestro" por los filósofos clásicos, de la boca del maestro Girón, el que le enseñó a Aquiles no solo el arte de la lucha, el arte del combate sino el arte de la oratoria, el arte de la retórica que se puede leer en La Ilíada, Hesíodo, Píndaro, podría nombrar infinita cantidad de maestros, pero que nos demuestran que la Hélade como punto de partida para el desarrollo de lo que es todo Occidente ha tomado como ejemplo o como premisa o como paradigma, el principio de la educación.

Es verdad, han combatido, es verdad han expoliado otros pueblos, es verdad que Alejandro Magno ha tenido uno de los imperios más grande de la historia de la humanidad, pero es verdad también que han sabido -y ahí está el espíritu sabio de los griegos, y ahí está el espíritu del filósofo griego que hizo nacer la cultura de Occidente-.

Ha sabido -digo- Alejandro Magno en cada conquista, en cada batalla, en cada región donde ponía su pie, detenerse e implantar la impronta de la cultura. Cuenta la anécdota que cuando llegó a la casa del poeta Píndaro suspendió y detuvo a sus soldados para que no la quemaran, había que salvar la cultura.

Fue solo un hombre gigantesco -discípulo de Aristóteles cuando era niño- capaz de comprender que se puede conquistar el mundo pero para trasladar la cultura para convertir la paideia en enciclopedia, para trasladar la educación en enciclopedia. Eso hizo Alejandro Magno, eso hicieron los griegos, eso hace la cultura y dentro de ese contexto quiero ubicar al valor que tiene o puede tener la educación y dentro de la educación, la educación superior.

Por eso, no puedo menos que tener esta reflexión como profesor -con ya casi 30 años de antigüedad en los ámbitos y en los claustros superiores-, me ha tocado enseñar en Córdoba, en la Universidad de Morón y desde hace más de 25 años que lo hago en Catamarca, con orgullo, con emoción celebro estos 25 años que serán puestos en conocimiento de la doctora Pacheco, quien ha conducido durante años, a quien yo he ayudado también como Vicedecano -he ocupado cargo de gestión-, Decana ya en su último periodo y en un Estado en donde ya habiéndose producido las elecciones merece, también ser destacado y nombrado en este recinto, el actual Decano que ganó la elección en el último acto de esa naturaleza, y que es el doctor Gonzalo Salerno, hijo del otrora Diputado del Frente Cívico y Social.

De manera que, señor Presidente, la educación y como símbolo de ella, la educación superior, y como símbolo de ella la queridísima Facultad de Derecho de Catamarca no es una usina creadora de abogados, es un espacio también -y en ese concepto nos manejamos- es un espacio de contención en donde los jóvenes interactúan conductas y valores, valores y conductas, y en donde los jóvenes comprenden que se puede cambiar el mundo desde cualquier sitio, pero si algún sitio puede ser privilegiado como punto de partida para cambiar el mundo es, precisamente, aquel de donde nace y de donde fluye el conocimiento, concretamente, el conocimiento científico que debe ir -no como decía Octavio Bunge o como diría Habermas o algunos otros epistemólogos- de que la ciencia es moralmente neutra, no señor, la ciencia debe ir de la mano de la moral. La ciencia también tiene la obligación de reconocer que hay principios, que hay valores y que están dentro del ser humano, por eso hoy han cambiado los paradigmas, y en nuestro anterior Gobierno, durante los 12 años del Gobierno, más allá de las críticas -muchas de ellas con aciertos y con razón- un gran mérito que ha tenido la gestión que concluyó en diciembre con Cristina Kirchner, ha reivindicado el valor de lo humano dentro de lo científico, ha reivindicado el valor de la construcción de una sociedad reconociendo que no hay mejor verdad que la del otro, reconociendo, admitiendo y construyendo un sistema en donde solo si reconocemos en el otro el derecho a ser diferente restablecemos de la única forma y verdaderamente, el principio de igualdad.

Estos son los parámetros que me siento con el compromiso de reivindicar, señor Presidente. El mundo va a cambiar cuando aprendamos a reconocer que no es el dinero, que no es el éxito, que el fin de las ideologías o esos falsos mitos de Fukuyama y algunos otros pseudos intelectuales o el mito de la riqueza infinita de Rockefeller son verdades mediáticas, para pervertir, para confundir y para atrofiar el desarrollo de la verdadera conciencia de lo que debe ser un ser humano. El ser humano crece, señor Presidente, cuando se educa, el ser humano crece cuando se educa y se educa cuando reconoce que el otro es su semejante, es

su hermano y por lo tanto nos debemos desempeñar en la vida con solidaridad, con lealtad, solo así cambiará el mundo, señor Presidente, cuando el hombre comprenda el valor del otro, cuando sepamos entender que el labrador trabaja incansablemente e invisiblemente al lado del inventor del arado, solo así este mundo será mejor, señor Presidente.

Me alegro y celebro poder rendir homenaje a los 25 años de mi querida Facultad de Derecho. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración en general.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remiten las notificaciones correspondientes.

Se invita a los señores diputados Cecilia Guerrero y Julio Guzmán a arriar los Pabellones Nacionales y Provinciales respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 16:25 minutos se da por culminada la sesión y se levanta la misma.